PROCESO

Aceleran juicio contra cordovistas

En apenas dos días de noviembre se cerró la instrucción del caso derivado del convenio INE/DJ/279/2017 con Talleres Gráficos de México

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@gimm.com.mx

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) resolverá mañana miércoles 25 de noviembre el procedimiento de responsabilidades administrativas contra Edmundo Jacobo Molina (exsecretario ejecutivo del INE), Miguel Ángel Solís (exdirector de Organización Electoral) y Roberto Heycher Cardiel (exdirector de Capacitación Electoral), por el convenio con Talleres Gráficos de México para producir materiales electorales de los comicios de 2018, en el que se entregó un anticipo de alrededor de 500 millones de pesos.

El expediente iniciado en 2019 podría derivar en inhabilitaciones y sanciones económicas contra los tres exfuncionarios, quienes formaron parte de la administración de Lorenzo Córdova en el INE.

La resolución se perfila luego de que el Tribunal acelerara las últimas etapas del procedimiento: el 3 de noviembre recibió el informe del Órgano Interno de Control (OIC) del INE; un día después cerró la instrucción y emplazó a las partes para el dictado de sentencia el próximo miércoles, cuando por siete años se mantuvo sin avances.

El caso se refiere al convenio de colaboración técnica INE/DJ/279/2017, firmado el 30 de octubre de 2017 con Talleres Gráficos de México (TGM) para la impresión y distribución de documentación electoral, materiales didácticos y prendas de identificación para el proceso federal 2017-2018.

El acuerdo contemplaba la elaboración de chalecos para capacitadores, mamparas, urnas, boletas, actas y demás documentación necesaria para la elección presidencial, legislativa y las actividades de capacitación y logística.

Hay que recordar que el Consejo General del INE aprobó desde el 5 de octubre de 2017 el modelo, diseño e impresión de la documentación electoral y determinó que los trabajos se realizarían en Talleres Gráficos de México, precisamente para evitar el oligopolio de empresas privadas que ofrecían material electoral.

EL DATO

Contexto

En 2019 el órgano interno del INE solventó el gasto de capacitación, pero dejó abierta una observación operativa. El fallo llega mientras Presidencia busca que TGM concentre los insumos electorales.

En 2019, el propio órgano de control dio por solventada una observación relacionada con el convenio por parte de la Dirección de Capacitación Electoral, al reconocer que su operación se encontraba dentro del marco legal, ya que los anticipos en el año fiscal anterior a la elección han sido una constante en el IFE e INE para tener a tiempo todo el material necesario con el objetivo de que los capacitadores electorales realicen sus labores desde los primeros días de febrero del año de la elección. Quedó pendiente una observación a la Dirección de Organización Electoral.

La resolución del miércoles se dará en un contexto en el que la presidenta Claudia Sheinbaum ha planteado que Talleres Gráficos de México concentre la producción de materiales electorales para evitar corrupción con proveedores privados, mientras también ha solicitado investigar la gestión de Lorenzo Córdova al frente del INE, en el marco del escándalo por presunta corrupción de la expresidenta Guadalupe Taddei, a quien se ha vinculado con Morena.

SIETE AÑOS DESPUÉS, EL FALLO

Claves del procedimiento administrativo que el TFJA resolverá este miércoles contra tres exdirectivos del Instituto Nacional Electoral.



EDMUNDO JACOBO
Exsecretario ejecutivo.



MIGUEL ÁNGEL SOLÍS
Exdirector de Organización.



ROBERTO HEYCHER
Exdirector de Capacitación.